

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7724/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°479/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, Acta N° 55/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

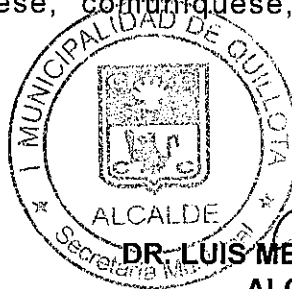
PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°479/14, Acta N° 55/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba eliminar de las Metas del Plan de Mejoramiento de Gestión 2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal el Remate de Vehículos, por depender de Sentencias de Juzgados de Garantía."**

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos y Gestión Administrativa las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Delegación San Pedro -Recursos Humanos y Gestión Administrativa - Acuerdo N°479/14 Acta N°55/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-